



inmediatamente una de ellas, dandole al momen-
to parte de esta Merced a la Junta p.^a su
conocimiento, y q. se resuelva este subyacente a
q. pueda cumplir como se desea. Y siendo co-
mo las tres causas de p.^a las dos, Agueso el
Domingo y dias que a su vez de la gestacion
q. ha practicado en virtud de lo prevenido an-
teriormente, no ha podido encontrar en su
casa al D. Nicolas Brial, y habiendolo dicho
en comersales que tal vez estaria en casa
del Sr. Sourenador, tampoco pudo encontrar-
le; que habiendo ido igualmente a buscar
a D. Jose Vico, socio de la casa de Comercio
de Holanda, le dio por las corridas, que se
habia ido al campo; que de la casa de D.
Juan Bn. Nofre se presentaria sume-
diatamente D. Sebastian Lopez, y por la de
Brial, D. Martin Brial. Y habiendole en-
trado todo de hablar en la anterior de
Nicolas Brial, D. Martin Brial y D. Seb-
astian Lopez, dispuso el Ay. Estacion, como
lo verificaron, excepto D. Bernal. Brial, por
haber expresado haberse en casa y ser

entendieron los
Señor D. Juan
Lopez y D. Fran-
cisco Brial.

